



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

ACUERDO No. CSJCAUA22-21
16 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Juez Segunda de Familia de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Circuito Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado Segundo de Familia de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de febrero de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores JUAN CARLOS TOBAR TOSSE, identificado con cédula de ciudadanía número 4615825, OMAR IVAN ALEGRIA SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 10290262, CARLOS ERNESTO VIDAL ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76319125, PABLO ALEJANDRO REINOSO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061726950 y las señoras MARIA EUGENIA VELASCO BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía número 28559779, MARIA DEL MAR AGREDO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34659732, LAURA CAMILA BOTINA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061781968, JENNY

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán - Cauca.
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-8

Acuerdo Hoja No. 2

CAROLINA ROJAS LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1087753044, JENNIFFER CRISTINA SOLARTE BASANTE, identificada con cédula de ciudadanía número 1089847019, LENITHIE HERRERA BALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1123621096, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Segundo de Familia de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Juez Segunda de Familia de Popayán la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO GRADO NOMINADO, así:

N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	10290262	ALEGRIA SOLANO OMAR IVAN	CARRERA 2 No.16N-18 CASA 34	3136178218	POPAYAN	omaralegria2010@hotmail.com	782.77
2	76319125	VIDAL ORDOÑEZ CARLOS ERNESTO	CARRERA 47A No.2-63	3175466908	POPAYAN	cvidalo@cendoj.ramajudicial.gov.co	644.66
3	1089847019	SOLARTE BASANTE JENNIFER CRISTINA	CALLE REAL CASA 2-35	3155279309	GUAITARILLA	j3nn1f3r.1994@gmail.com	625.99
4	1061781968	BOTINA GOMEZ LAURA CAMILA	CARRERA 27A No. 5-91	3165358527	POPAYAN	lauracamilabg.23@gmail.com	619.38
5	1123621096	HERRERA BALDONADO LENITHIE	TRANSVERSAL 9 No. 56N-78 CASA 51	3214681845	POPAYAN	lenithie.abogada@gmail.com	608.44
6	28559779	VELASCO BOLAÑOS MARIA EUGENIA	CARRERA 17 No.18-18	3178071315	TIMBIO	mevelascob@hotmail.com	590.84
7	34659732	AGREDO CRUZ MARÍA DEL MAR	CALLE 16 No. 14-54	3136017708	TIMBIO	mariagredocruz@gmail.com	547.62
8	1061726950	REINOSO GOMEZ PABLO ALEJANDRO	CARRERA 21 No.2-43	3173784767	POPAYAN	pabloalejandroreinoso@gmail.com	542.45
9	1087753044	ROJAS LOPEZ JENNY CAROLINA	CARRERA 1A No.16-77	3148682994	PASSTO	carolinarojas12422@gmail.com	538.04
10	4615825	TOBAR TOSSE JUAN CARLOS	CARRERA 36A No.4A-40	3178958008	POPAYAN	jctobar07@gmail.com	534.76

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

5.

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán - Cauca.
www.ramajudicial.gov.co

Acuerdo Hoja No. 3

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
PRESIDENTA

MAVY/papc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán - Cauca.
www.ramajudicial.gov.co